



## ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

#### Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

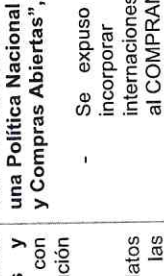
- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
  - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
  - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
  - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
  - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

**1. Reporte de Actividades:**


Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>5/Dic/2022 Auditorio Ciencias Sociales y Humanidades de la UABCS</p>	<p>Premiación del "Primer Concurso Anual de Ensayo 2022 Combate a la Corrupción".</p> <p>Entrega de premio a los 3 primeros lugares en las dos categorías definidas en el concurso: Bachillerato y Licenciatura.</p> <p>Con la participación de estudiantes del estado, buscando generar un espacio para el desarrollo de sus habilidades de expresión.</p> <p>En este primer concurso de ensayo, se busca sumar a las juventudes en la reflexión colectiva de la transparencia y el combate a la corrupción.</p>	<p>La Premiación del "Primer Concurso Anual de Ensayo 2022 Combate a la Corrupción", se relaciona con las fracciones VII y X citadas en la atribución legal.</p> <p>El objetivo de este primer concurso de ensayo, se busca sumar a las juventudes en la reflexión colectiva de la transparencia y el combate a la corrupción.</p>	<p>De la Premiación del "Primer Concurso Anual de Ensayo 2022 Combate a la Corrupción", se obtuvo lo siguiente:</p> <p>Entrega de premios y reconocimientos a los 3 primeros lugares de ambas categorías.</p> <p>Asistencia a la premiación de representantes de la comunidad universitaria y sociedad civil.</p>	

Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>7/Dic/2022 Hotel Marina</p>	<p>Foro estatal "Hacia una Política Nacional de Datos Abiertos y Compras Abiertas".</p> <p>Organizado por el ITAI como integrante del Comité Coordinador del SEA de BCS.</p> <p>Presentación del Programa Nacional de Datos Abiertos por la Lic. Laura Carolina Arce Sosa, Directora de Desarrollo de Políticas y el Mtro. Jaime Abraham Cerdio Moisés, Director de Políticas Públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p>	<p>Foro estatal "Hacia una Política Nacional de Datos Abiertos y Compras Abiertas", se relaciona con las fracción X, citada en la atribución legal.</p> <p>El objetivo de promover los datos abiertos desde el SEA hacia las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal, busca reducir los riesgos de corrupción y avanzar hacia la información proactiva, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Como resultado del Foro estatal "Hacia una Política Nacional de Datos Abiertos y Compras Abiertas":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se expuso la necesidad de incorporar los estándares internacionales de Datos Abiertos al COMPRANET.</li> <li>- Sostener una reunión vía zoom de los integrantes de este CPC con el Mtro. Jaime Abraham Cerdio Moisés, Director de Facilitación de Políticas Públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a fin de explorar alternativas de dialogo entre los sujetos obligados y el órgano garante.</li> </ul>	

Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>14/Dic/2022 Casino Bellavista</p>	<p>Instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción de Baja California Sur.</p> <p>que tiene por objetivo, vincular eficaz y transversalmente a los sectores que integran y representan a la sociedad civil del estado, en acciones estratégicas contempladas en los instrumentos de política pública del SEABCS, así como al combate a la corrupción de manera transversal.</p>	<p>Instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción de Baja California Sur, se relaciona con las fracciones VIII y X citadas en la atribución legal,</p> <p>El objetivo de integrar la RCA es fortalecer la participación de la ciudadanía dentro del SEA de BCS.</p>	<p>De Instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción de Baja California Sur. se obtuvo lo siguiente:</p> <p>Toma de protesta de 20 integrantes de la Red.</p> <p>Una convocatoria permanente, a la que se irán integrando ciudadanía interesada cada mes.</p>	



## ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

- Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:
- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
  - II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
  - III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
  - IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
  - V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
  - VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
  - VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
  - IX. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.